

Almaraz

7

Con off. A. Zorion

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Salga b.^a el papel correspondiente por dho. el sellado: Año de 1812.

Juan Salgado Corno. p.^o el Numero y Ayuntamiento
de esta Villa de Almaraz, de la que es su Alcalde ordinario
el Sr. Juan. Tuxado, Confesor, doy fee, y verdadera testimo-
nio, que habiendome referido por mi dho. Corno en la Villa
de Belvis de Morayon, donde me hallaba Esparniado en
los dias primeros del presente mes de la Jha. por no ha-
ver vecinos en dha. de Almaraz en aquel entonces, por
las circunstancias de la guerra, la Nueva Constitucion de
la Monarquia Española, sancionada por las Cortes Gene-
rales, y Extraordinarias del Reyno; luego que se conti-
nuyó su Justicia, y algunos vecinos en dho. Pueblo en
el dia seis del mismo se la hice presente a dho. J. Jha.
viendola visto, y los 17. Decretos q.^e la subsiguieron, la tomé
en sus manos, vió, y puso sobre su cabeza como carta y
orden de su Rey y Señor, y en su consecuencia mandó
se cumpla, guarde, y coelete inviolablemente. Segun permi-
tan las circunstancias de esta desolada Villa, quanto en
ella se previene, y que inmediatamente se hagan Munin, y
juntar los pocos vecinos que se havian congregado y
se les leyese, y publicase por mi dho. Corno. la Esparniada
Constitucion, subpacto que no se podia, ni puede benefici-
car en los terminos que previene, a causa de no haver
en dho. Pueblo, Parroco, Iglesia, ni Misa por haverlo de-
stuido todo los Enemigos; y con efecto así se benefició un
dado dia, previniendole dho. J. Jha. que guarde.

sen y cumplieren quanto en ella se previene; y que luego
que las circunstancias lo permitian se haria con la formali-
dades prescritas, lo que todo se prometia. De cual
diligencia, se tubo el testimonio correspondiente, pero me-
diante haverse mandado por orden superior que se se-
mitan duplicados, en su cumplimiento se mandaron. Tudici-
al doy el presente que signo y firmo, no lo firma su
mrd. por no saber; de que doy fee en esta Charilla a
veinte y seis de Agosto de 1800.

Juan Gallego